

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/3

14 de noviembre de 1997

(97-4998)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 7 de noviembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Guatemala a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de la República de Guatemala toma nota de la solicitud presentada por el Gobierno de Panamá (circulada en el documento WT/DS105/1 de fecha 29 de octubre de 1997), relativa al Régimen de las Comunidades Europeas para la importación, venta y distribución de banano establecido por el Reglamento 404/93 y la legislación que la implementa, complementa y enmienda.

En consideración al interés comercial y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y otras normas aplicables en esta materia, el Gobierno de Guatemala solicita ser asociado a este procedimiento de consulta, de conformidad al artículo XXII del GATT de 1994.